



EL OTRO LADO DE LA PROSTITUCIÓN: EL CLIENTE DEL SEXO

The Other Side Of Prostitution: The Sex Customer

Sara Iveth Lugo-Ugalde,
Gabriela Aguado-Romero y
Ximena Aguillón-Pilar

Autor para correspondencia: aguadogabriela@hotmail.com
Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro

Fecha de recepción 24/01/2018
Fecha de aceptación 03/04/2018

Resumen

Este artículo tiene como principal objetivo darle otro enfoque al debate de la legalidad y/o regulación de la prostitución en nuestro país, mostrando que no sólo se ha venido evadiendo una parte fundamental del problema, sino que además ha ido agravando las condiciones de desigualdad sufridas por las mujeres y que al mismo tiempo perpetúa los modelos de explotación capitalista sobre ellas, legitimando el libre acceso de los hombres a los cuerpos, voluntades, placeres y deseos de las mujeres. Por lo que creemos necesario, que la figura del *prostituyente o cliente* debiera regularse dentro de nuestra legislación penal, a fin de repartir responsabilidad al acto de la prostitución. En ese mismo sentido, habrá que entender entonces, que la dirección y el estigma siguen centrados sobre la prostituta, y que el *prostituyente o cliente*, refiriéndonos al hombre consumidor de prostitución, sigue limpio de estigmas, señalamientos sociales y legales. Desde una óptica poco explorada, esta investigación cambia la perspectiva del tema de estudio: la prostitución; al no centrarse en si las mujeres tienen o no el derecho de prostituirse, sino en analizar la participación que tiene el *prostituyente o cliente*, que provoca con su demanda que la prostitución sea un oficio rentable en México.

Palabras Clave: Prostitución, desigualdad de género, prostituyente o cliente.

Abstract

The main objective of this article is to give another focus to the debate on the legality and / or regulation of prostitution in our country, showing that not only a fundamental part of the problem has been evading, but it also aggravates the conditions of inequality suffered by women and that at the same time perpetuates the models of capitalist exploitation in women, legitimizing the free access for men to the bodies, wills, pleasures and desires of women. For what we believe necessary, that the figure of the client should be regulated within our criminal legislation, in order to distribute responsibility to the act of prostitution. In that same sense, we must understand then, that the focus and stigma remain centered on the prostitute, and that the client, referring to the man consumer of prostitution, remains clean of stigmas, social and legal accusations. Then from a little explored viewpoint, this research changes the perspective of the subject of study: prostitution; not focusing on whether or not women have the right to prostitute themselves, but in analyzing the participation that the client has, that provokes with its demand that prostitution be a profitable trade in Mexico.

Key Words: Prostitution, gender inequality, client.

1. Introducción

Tras varias décadas, comienza a tornarse ocioso debatir sobre las mismas aristas acerca de la legalización o regulación de la prostitución en México mientras se siga pasando por alto el verdadero problema social que representa y que va más allá de los ya mencionados temas de salubridad, epidemiología, violación a los derechos laborales y que dicho sea de paso, son erróneamente llamadas trabajadoras sexuales; ni tampoco atiende esta vez, como una violación a la voluntad de la mujer que elige dedicarse a dicha actividad, podría ser menos equívoco abordarlo entendiendo el contexto de las mujeres en la sociedad mexicana, para generar un primer y real acercamiento de las condiciones bajo las cuales se desarrolla esta actividad, haciendo a un lado el mismo objeto de estudio para así mirar al resto de los actores que ejercen machismo, misoginia, discriminación y violencia sobre la mujer.

Sabemos de sobra, que la prostitución es un fenómeno social que data desde el origen de la humanidad, que ha pasado por diversas fases, y que hoy en día hay un acopio de indicios sociales que están presentes como lo son las páginas de redes digitales conocidas como Facebook, Twitter, Instagram, entre muchas otras, así como blogs, canales de YouTube y cualquier otra plataforma digital que ocupe o no internet y sea utilizado como foro de opinión en la que se plasme un contenido de los sentires y pautas de comportamiento reaccionarios de nuestras lastimada sociedad actual.

Para nuestro objeto de estudio, empezamos dicha investigación definiendo el término de prostitución, además de analizar los factores socioeconómicos y culturales que sientan las bases para la desigualdad de género, desaprobamos el equívoco uso del término *trabajadora sexual*, pero sobre todo para nuestra propuesta que es encontrar la mejor y más

adecuada forma de regulación de la prostitución en México, establecimos el concepto de *prostituyente o cliente*, señalando sus características y participación que tiene para mantener la actividad de la prostitución vigente.

Para estudiar el tema de la prostitución en México, se hizo uso de una metodología de investigación cualitativa, con un paradigma socio-crítico; se emplearon como técnicas de recolección de información la revisión documental, contenida en diversas fuentes primarias, emanadas de informes gubernamentales en el país y en el extranjero, para captar temas específicos de interés para el campo de la investigación.

Como fuente secundaria se exploró aquella relacionada con la literatura especializada sobre el objeto de estudio, obtenida de bases de datos académicas, bibliografía y hemerografía, recurriendo a los métodos dogmático, deductivo, analítico y sintético, los cuales inducen a la utilización de la técnica de investigación documental.

Uso del método exegético en cuanto al uso de la legislación.

Las fases metodológicas se comprendieron de una primera fase de recolección de información y su clasificación; una segunda fase fue el análisis de la anterior, a través de la proyección metodológica que se asumió para llegar a una situación de futuro deseada, y una fase final de interpretación del análisis y construcción de conclusiones críticas respecto al aspecto jurídico que demanda el tema.

II. Definición del término *prostitución* y el concepto de *prostituyente o cliente*

La prostitución femenina como fenómeno social es una actividad por medio de la cual una mujer tiene relaciones sexuales comerciales con el hombre

que la solicita. Es una transacción comercial en la que la oferta está representada por la mujer, y la demanda lo está por el cliente que paga por la relación sexual. (Romero y Quintanilla 1977:192)

Para las Naciones Unidas, “el término prostitución designa, a los efectos jurídicos, a toda persona de uno y otro sexo que percibiendo una remuneración cualquiera, en especie o en natura, se entrega de una manera habitual y en la forma que sea, durante toda o una parte de su tiempo, a contactos sexuales, normales o anormales, con diferentes personas, sean de su mismo sexo o de sexo opuesto.” (Barba, 2003: 98).

Sin embargo, no hay palabra para designar a los clientes, a aquel que está del otro lado de la prostitución, el que demanda el servicio; por lo cual para efectos de este estudio tendremos por concepto de *prostituyente o cliente*: al hombre que mantiene relaciones sexuales con prostitutas y que provoca con su demanda que la prostitución sea un oficio rentable.

Debido a la postura tomada en el artículo es necesario dejar de utilizar el lenguaje comercial de *sexo servidora, trabajadora sexual, etc. y cliente o consumidor*, para poder generar en el lector el impacto visual incómodo y necesario para la transmisión de los conceptos. Esto es *lo que no se nombra no existe*, por tanto, denominar ambas partes con los nombres sociales que deben asignárseles contribuye a una mejor visualización del problema, estigmas sufridos, discriminación y violencia que de ellos emana.

III. Factores socioeconómicos y culturales que sientan las bases para la desigualdad de género

Para hablar de desigualdad de género, es necesario analizar diferentes factores, que van desde el poder adquisitivo de la mujer hasta la trata de personas, pasando por un bajo nivel educativo,

desintegración y/o violencia familiar, sentimientos de abandono; para que finalmente se pueda hacer un análisis acerca de la cultura de la violación, siendo estas situaciones las que generan las bases sobre las cuales se cimienta la desigualdad entre hombres y mujeres, y sobre las cuales se construye la separación del trabajo, la feminización de la pobreza (Varela 2008: 204), la segregación social y la explotación de los cuerpos de las mujeres.

La marcada desigualdad de género tanto en la vida social como económica en México se demuestra cuando las mujeres mexicanas ganan un 42% menos que los hombres, dicha brecha salarial desigual no es restrictiva en México, pues cabe resaltar que México ocupa dentro de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico el tercer lugar en desigualdad económica (OCDE, 2017).

Considerando que la prostitución femenina presenta como uno de sus indicadores a la pobreza, resulta interesante realizar un análisis sobre la brecha salarial, en la que se deja en claro la situación de desventaja en la cual se encuentra la mujer, razón por la cual, y sin que medie voluntad, no puede existir un contrato de prestación de un servicio, puesto que una de las partes *la prostituta* se encuentra en notoria desventaja sobre la otra parte *el prostituyente o cliente*. Siendo clara esta analogía, pasamos a las reglas del mercado, donde uno, el poseedor de los medios de producción, en este caso el dinero para pagar el servicio, explota la condición del otro que acepta el sometimiento y el enajenamiento de su fuerza de trabajo, y al respecto “(...) en la sociedad capitalista, el cuerpo es para las mujeres lo que la fábrica es para los trabajadores asalariados varones: el principal terreno de su explotación” (Federici y col. 2004: 29), entendido lo anterior queda por decir que esta desigualdad, ayuda a sentar las bases de la explotación de las mujeres.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado de Estados Unidos, cada año entre 600,000 y 800,000 personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata; de esta cifra el 80 % son mujeres y niñas, y el 50 % son personas menores de edad. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo, señala que del total estimado de personas sometidas a trabajos forzados como consecuencia de la trata, calculado por ese organismo en 2.450,000, alrededor de 56% de las víctimas de trata con fines de explotación económica o laboral son mujeres y niñas y el 44% restante son hombres y niños. Asimismo, en el caso de trata con fines sexuales, una abrumadora mayoría del 98% es ocupado por mujeres y niñas (OIM, 2006: 14).

Partiendo del hecho de que la prostitución constituye un privilegio masculino esto es, un privilegio patriarcal de sumisión de las mujeres hacia los hombres, las cifras vertidas esclarecen la necesidad de ceñir este trabajo a la prostitución femenina, como fenómeno avasalladoramente desigual, es necesario generar un análisis en el sentido de desigualdad social, que da como resultado ese abrumador 98%, y que para tratar de esclarecer utilizaremos un tema transversal a la temática del artículo, la pornografía, ese gran mercado global y de rápida evolución, que no solo vende placer, sino mujeres y sus voluntades, un claro ejemplo de esto son los pornógrafos glorificados por la sociedad, basta buscar en el internet el nombre de cualquiera de ellos para dar cuenta de la cantidad de noticias que les engrandecen y agradecen, pero ninguna de ellas habla de la hipersexualización de la mujer; el nacimiento legal de la mujer-objeto, el daño social que hicieron en la percepción de los jóvenes hacia las mujeres, la falsa idea de dominación implícita en la pornografía, la gran demanda que tienen géneros pornográficos hiperviolentos y como eso transforma y educa a los jóvenes en falsos modelos de sexualidad, claro está que tampoco se menciona el enriquecimiento que obtuvieron de prostituir

virtual e impresamente a mujeres.

Con lo anterior podemos darnos una idea de la inmensa industria del sexo, de cómo los límites del mercado han evolucionado y abierto sus espectros dentro de la nueva lógica capitalista neoliberal, o sobre como el tercer mundo, en un afán de allegarse de los lujos del primer mundo, hace de la violencia no solo un instrumento, sino que hace de la violencia misma un mercado, la comercialización de todo aquello susceptible de ser enajenado, en donde los límites no existen, solo la lógica del mercado, si hay demanda se necesita la oferta para satisfacerla.

Es necesario pues, analizar el mercado que demanda la prostitución, regresando a las leyes del mercado, sin demanda no existe oferta, luego entonces el punto toral de la discusión no va sobre si las mujeres tienen o no el derecho a vender sus cuerpos, el problema va del porque aun cuando se saben los números reales, se mantiene en la parte no visible a los *prostituyentes o clientes*, la parte clave en el mercado, quienes lo crean con base en su exigencia.

Para continuar con el análisis, es necesario detenerse y analizar lo que se conoce como cultura de la violación, entendiendo ésta, como todo el ambiente y contexto adecuados para el desarrollo y normalización de conductas violentas contra la mujer; para ejemplificarlo es necesario visualizar dicha cultura como una especie de iceberg, *el iceberg de la violencia de género*¹, en la que la parte que sobresale de la superficie es la parte más notoria, visible y fácil de identificar de la violencia contra las mujeres como lo son la violación y el feminicidio; sin embargo, no son los únicos sucesos manifiestos en la sociedad que dan forma a la perfecta atmósfera de normalización de la violencia, sino que mientras más normalizadas y arraigadas son las conductas, más difícil parece poder abstraerlas y generar un análisis acerca de las consecuencias nocivas que

tienen sobre la sociedad, un claro ejemplo de esto son el humor sexista, los chistes de invalidación de la mujer como sujeto y de cómo son asimiladas esas figuras de violencia disimulada de humor para ir volviendo la violencia más natural, la publicidad sexista y la objetivación de la mujer como mercancía rentable y comercializable, la desnudez para anunciar todo tipo de productos, hasta llegar al micromachismo cuyo uso es tan cotidiano, que muchas veces es tomado como inexistente, esta es la parte más escondida y oculta de la violencia de género, el eslabón más pequeño e invisible pero a su vez el que más contribuye al engranaje de dicha violencia, pues al ser tan pequeño, normalizado y arraigado es casi imposible identificarle con claridad. Tal como sucede con un piropro sin importar el tono o contenido y es visto siempre como un cumplido, el cual las mujeres debieran de aceptarlo, los anuncios de productos de limpieza con protagonistas mujeres. El micromachismo esta tan arraigado, que ayuda en el establecimiento de estereotipos, que parecieran dar orden social, pero que en realidad no tienen mayor fundamento que la estigmatización y la ignorancia, es importante profundizar en este último punto, debido a que la prostitución se ha vuelto un problema normalizado, comenzamos a verle como parte de la vida cotidiana, algo que siempre ha estado y por tanto sin la posibilidad de erradicarle, es por eso que se necesita analizar los factores que como sociedad nos llevaron a la normalización del fenómeno prostitución, como para que ahora resulte normal que un hombre pueda comprar los cuerpos de las mujeres.

Por todo lo anteriormente descrito es que este trabajo toma como evidencia vestigios sociales tales como las revistas, programas de televisión, novelas escritas y televisivas, anuncios publicitarios, pornografía, moda, películas, música, información transmitida por medios electrónicos en las redes sociales, tutoriales, *youtubers*, *hashtags*, *trending topics* y demás información generada en *internet*,

así como todas aquellas evidencias arrojadas por la vida actual que ayuden a bosquejar las preferencias existentes en la sociedad actual y sobre todo a crear un panorama general de la cultura, sobre la significación dada a los conceptos y las formas de organización social correspondientes (relaciones de poder), el entendimiento de esquemas impositivos preexistentes; puesto que son representaciones de la conformación de la sociedad actual y las repercusiones sociales que permean en la cultura popular, además del lenguaje empleado y la esquematización realizada a través de imágenes, definición social de erotismo y formas de consumo, gusto y tipo de los consumidores y formas de violencia aceptada por la colectividad.

Es importante tomar como evidencia los referentes sociales mencionados anteriormente puesto que no solo reflejan el mercado de consumo al cual va dirigida la prostitución, sino, como es concebida y cuál es la idea que se tiene sobre sexualidad por las diferentes sociedades, pero más allá de estos conceptos básicos, analizar los vestigios sociales, arroja suficiente evidencia para dar cuenta de la cultura de la violación que está inmersa en México, como se configura dicha cultura de la violación y con base en ésta los mercados, consumidores, gustos, y por ende *necesidades*.

Se hace necesario crear conciencia acerca de las condiciones de todas las mujeres en las redes digitales y la violencia normalizada que existe en estos espacios recayendo directamente sobre todas las mujeres, se esté consciente o no, por tanto el tópico de la prostitución en un problema que concierne a todas las mujeres, al respecto de esto Delphy (1985) menciona que “la prostitución daña a todas las mujeres, no solo a las que la practican, ya que induce a la creencia de que los hombres tienen un derecho de acceso a los cuerpos de las mujeres” (p. 10).



La prostitución es una institución que sirve al mantenimiento del orden de género porque sirve a los hombres para apuntalar su masculinidad tradicional (naturalizada, no penetrable y dominante) y para extraer de ella o de su existencia un capital simbólico masculino, una especie de plusvalía de género frente a las mujeres (Connell, 2003, p. 112 y 113).

IV. El uso equívoco del término *trabajadora sexual*

Esta nueva terminología deja bajo la sombra a los hombres y sitúa a las prostitutas como la causa de la existencia de la prostitución. Además, dicha terminología otorga a la prostitución la consideración de ésta actividad como si fuese un trabajo como cualquier otro, enviando un mensaje muy claro a la sociedad: Sexo como trabajo y que sea pagado como servicio sexual. Por ello Jeffreys (2011) propone utilizar el término *mujer prostituida* para indicar que la prostituta no existe sin el otro polo de la relación, al que denomina *prostituyente* frente a la denominación de *cliente*, más propia de la industria y los empresarios del sexo, el uso de la lengua comercial en relación con la prostitución eclipsa el carácter dañino de esta práctica y facilita el desarrollo mercantil de la industria global (p.30).

Esto es que al cambiar los términos de prostituta a *trabajadora sexual* se aminora la carga negativa y el estigma de la primera sobre la segunda y a su vez normaliza la actividad y se le comienza a ver como un trabajo y una actividad comercial más.

El lenguaje configura a la sociedad, de esta manera, el cambio de términos, de prostituta a *trabajadora sexual*, modifica la forma en la que percibimos el fenómeno de la prostitución, restando la carga negativa y el daño social que genera este problema, normalizando la conducta y llevándola al plano legal para su legalización.

En este sentido es importante remarcar que el foco de atención debe ser cambiado de la prostituta al *prostituyente o cliente*, ya que al denominarle *cliente*, se le normaliza como consumidor de un producto, pero surge una pregunta ¿cuál es el producto? y se elimina el verdadero estigma que debería recaer sobre éste, el de comprar cuerpos, pagar para su propia satisfacción sexual por cuerpos femeninos.

En este análisis nos encontramos con que la prostitución se ha ejercido como un privilegio masculino que pone a su disposición un grupo adicional de mujeres y cuya sexualidad es explotada: las relaciones de poder y de dominación masculina resultan claras en el hecho de que las mujeres que venden sexo mantienen un estigma de por vida y reciben un nombre que las denigra y señala; en cambio, no hay palabra para designar a los clientes y el pagar por sexo no representa una mancha social, incluso cuando esta práctica se lleva a cabo en un contexto de intensa violencia simbólica y física, "(...) entonces, comprende los actos hostiles o prácticas intimidatorias que deliberadamente perpetran los hombres contra ellas (...)" (Rodríguez-Shadow y Campos, 2015: 14).

De aquí la necesidad de nombrar concretamente a ambas partes, prostituta con toda la carga moral y el estigma social que supone y *prostituyente o cliente* con el hasta ahora anonimato social que ha gozado. Para poder remarcar el rumbo de este artículo, la visualización del consumidor y la salida de su anonimato, siendo estos los creadores del mercado sexual que al año explota a tantas mujeres y buscar remarcar por qué una regulación de la prostitución ya sea como trabajo o como mera actividad comercial, supondría la legalización de la violencia sexual contra las mujeres.

V. Regulación de la prostitución

Se hace necesario retomar un poco acerca de la historia que ha tenido la prostitución, desde

considerarse una necesidad para los guerreros en lucha, hasta un mal social necesario para la conservación de la familia, o como foco de enfermedades hasta el día de hoy en México y en los países más liberales con una visión progresista de un trabajo de libre elección, que coincide con los principios de liberación sexual.

Las diferentes opiniones entre los historiadores, van desde la posición privilegiada que tenía la prostituta como compañera de los guerreros siendo mujeres útiles a la sociedad, hasta la visión estigmatizadora de las mujeres que se dedicaban a la prostitución en el México prehispánico, al respecto de la primera encontramos que la prostitución en el México prehispánico “existía en obediencia al orden político para evitar mayor mal, es decir que coadyuvaba a mantener el orden social al disminuir los estupro, las bestialidades y las violaciones.” (Ibidem, p.15).

Por otro lado la figura siguió existiendo sin una regulación en especial, pero tampoco existía una prohibición tajante de su desarrollo “(...) desde el S. XIX, la posición reglamentista era defendida por los varones, quienes no veían mal la prostitución en sí misma, sino que asumían que se trataba de un trabajo socialmente útil y una actividad voluntaria que satisfacía las necesidades masculinas; sin embargo, lo que sí les preocupaba era que la prostitución pudiera convertirse en un detonante de enfermedades sexuales contagiosas, ocasionando un problema grave de salud pública, razón suficiente para decidir su regulación. En este contexto, las sufragistas abolicionistas sostuvieron que la prostitución no significaba más que el reconocimiento del valor mercantil de las mujeres, en tanto objetos sexuales; afirmaban que el significado, sexual y social, de la prostitución no debía soslayarse porque en ella se hacían presentes la dominación y sumisión sexual, derivadas de la desigualdad de los sexos” (Reyes, 2011: 14).

Al respecto de las diferentes posturas de abordar la prostitución, la profesora Nuria Varela reconoce cinco posturas feministas ante la regulación de la prostitución:

1. Abolicionista. Considera la prostitución como un atentado contra la dignidad de las mujeres y, por tanto, niega toda posibilidad de legalización, ya que llevaría a perpetuar la injusticia.

2. Prohibicionista. Se basa en la represión penal del ejercicio de la prostitución, penalizando la compra de los servicios sexuales y despenaliza la venta de éstos.

3. Reglamentarista. Rechaza moralmente la prostitución. Considera que es un mal inevitable y que, en esta, medida, es necesario aceptarla y regularla para evitar la clandestinidad en la que se ejerce. Propone que sea el estado quien controle la actividad, imponiendo una serie de controles de orden público y garantizando el ejercicio de los servicios sexuales en las mejores condiciones sanitarias posibles.

4. Legalista. Considera que la prostitución debe ser regulada en su totalidad como una actividad laboral más, otorgando a las trabajadoras de la industria del sexo los mismos derechos y la misma protección social y jurídica que al resto de los trabajadores. Pretende eliminar las situaciones de explotación y desprotección que conlleva la clandestinidad de su ejercicio.

5. Regulación hacia la abolición. Es una postura alternativa que propone la superación del actual enfrentamiento entre quienes defienden la abolición y las defensoras de la postura legalista. Se define la regulación de la prostitución para fortalecer la posición de las mujeres frente a la violencia u opresión que padecen en el ejercicio de la actividad. Pero se trata de que la regulación tenga como estrategia la abolición de la prostitución

por medio de un cambio estructural mucho más profundo, que afecta tanto a las esferas sociales, como a las económicas y jurídicas. (Varela, op.cit.:209)

Si echamos un vistazo a algunos modelos de prostitución, refiriéndonos primeramente al modelo sueco, adoptado por Suecia en 1999; hablamos de un modelo abolicionista, es decir, intenta eliminar la prostitución como figura de intercambio comercial del sexo, y tomando más adelante el modelo prohibicionista castigando a los *prostituyente o clientes* y proxenetas y despenalizando a quien lo vende e incluso brindando ayuda a las mujeres en situación de prostitución para que puedan rehacer sus vidas sin tener que vivir de la explotación de sus cuerpos.

Los resultados de este tipo de políticas son altamente positivos; según los resultados de una investigación que el gobierno escocés encargó a la Universidad de Londres, se trata de normas respaldadas hasta por 80% de la población. En el caso de Suecia su aplicación redujo en su capital, Estocolmo, en dos tercios el número de mujeres prostituidas y la de clientes en 80%. En otras grandes ciudades casi ha desaparecido la prostitución callejera. Respecto al número de mujeres que son objeto de tráfico a Suecia para el comercio sexual, también se ha experimentado un notable descenso. Se estima que anualmente son traficadas entre 200 y 400 mujeres y niñas, cifra menor si se compara con el fenómeno que ocurre en el país vecino, Finlandia, a donde llegan entre 15 mil y 17 mil mujeres y niñas al año (Reyes, op.cit.:17).

Tener en mente como todo un sistema conocido como patriarcado mueve los engranes de la globalización y acomoda mercancías para llenar necesidades. Siempre contribuirá a que se violen más derechos fundamentales el hecho de legalizar la actividad de las mujeres prostituidas.

Por otro lado, “en Holanda se reformó la ley de los burdeles en el año 2000, para reconocer los derechos laborales de las prostitutas, declarar su estatus de trabajadoras del sexo, abrir la posibilidad de que pudieran reclamar sus derechos laborales ante los tribunales y reconocer su derecho a obtener prestaciones de desempleo” (Reyes, op.cit: 15).

Existe la falsa creencia de que este supuesto empoderamiento a su vez logra romper los tabúes de monogamia, pertenencia, amor romántico y moral; presentes y comúnmente aceptados por las sociedades, se *empodera* a las mujeres para que entonces estas puedan decidir *libremente* tomar el camino de la prostitución de manera libre y sin estigmatización, buscan entonces la regulación normativa de esta actividad, tabular las prestaciones y definir leyes que confieran derechos como la seguridad social, que si bien no está mal la protección buscada por medio de la asimilación de la figura de la prostitución, no es suficiente regularlo, crear leyes para introducir dicha actividad en un marco normativo androcéntrico, excluyente y que primariamente niega las desigualdades existentes entre ambos sujetos *hombre-mujer* como una relación de poder desigual, desconoce las razones por las cuales dicho fenómeno existe; la desigualdad social, la pobreza y la falta de oportunidades, generan el escenario perfecto para la explotación de un individuo sobre otro, para efectos de este estudio, la explotación del hombre, de todo un sistema patriarcal pensado por y para hombres blancos, ricos y heterosexuales (Bourdieu, 2015: 20), que excluyen a los demás sujetos que no cumplen con esa características, es decir, a las mujeres.

Pueden encontrarse en la red miles de relatos de diferentes víctimas en todos los países donde se ha legalizado la prostitución y se ha convertido en un ejercicio normalizado en el Estado; incluso

quedando permitido la prostitución para mayores de edad como un empleo legal.

Igual que la expropiación organizada del trabajo de algunos en beneficio de otros define una clase, la de los trabajadores, la expropiación de la sexualidad de unos para el uso de otros define un sexo, la mujer. La heterosexualidad es su estructura social, el deseo su dinámica interna, el género y la familia sus formas quietas. (MacKinnon, 1995, 24). Retomando a Pierre Bourdieu, “todos los conceptos se construyen a partir de un concepto contrario, en el que el otro es en tanto yo no sea” (op.cit. p.21), definamos entonces con base en la evidencia mediática, las redes sociales y sus múltiples chistes acerca de lo que significa la masculinidad, la construcción de una nueva masculinidad a través de conceptos contrarios, es decir, para la construcción de la masculinidad generalizada y socialmente aceptada por los vestigios que indican las redes sociales, se debe definir todo lo que no es el hombre, razón excluyente, definiendo a la mujer.

Por esto es de vital importancia que se analicen las redes digitales que actualmente encierran la cultura, gustos y preferencias en el mercado, ya que en los últimos treinta años se han presentado cambios sociales respecto al sistema de género en las sociedades occidentales capitalistas; de aquí que se pueda establecer que la mujer está en una seria desventaja desde el inicio de su supuesta *relación laboral*, puesto que se parte de una base desigual para ambos, en la que el *prostituyente o cliente o cliente sexual* está pre configurado en gustos y placeres cada vez más violentos y deshumanizados y en la que la *prostituta* no tiene más que cumplir con su trabajo, cumpliendo las peticiones de los clientes, varones con dinero y privilegios que se imponen ante la condición desventajada de la prostituta.

VI. Propuesta para una mejor regulación de la prostitución en México

Retomando la prostitución básica, se dice que la sociedad mexicana otorgaba a los hombres de todos los estratos sociales el recurso de la prostitución. Esta era la institución que legalizaba la explotación sexual femenina y garantizaba el abuso y la cosificación del cuerpo de las mujeres. La prostitución se encuentra en toda sociedad sexista que mantiene *libre* a un número indeterminado de mujeres para que estén disponibles a cualquier hombre que desee tener acceso sexual a ellas mediante una simple compensación económica” (Rodríguez- Shadow y Campos, op. cit.:145)

Es un tema que se sostiene por diversos ejes y es momento de sacar a la luz uno de los más fuertes causantes de este fenómeno social el *prostituyente o cliente* del sexo, por tantos años protegido, ya que de no ser así, el tema queda inconcluso a debatir y se sigue dejando en la sombra la masculinidad y los privilegios que se cree le corresponde, tal como lo establece Szil (2014) “El proceso de socialización de los hombres está construido sobre la certeza de que su sexo les otorga derecho a disponer de su entorno, del espacio y del tiempo de otros y, en primer lugar, otras. Este derecho se extiende también al cuerpo y a la sexualidad de las mujeres. De allí hay sólo un paso a que, tratándose de un derecho, es legítimo conseguirlo y preservarlo, aunque sea con violencia. En una sociedad basada en estas suposiciones es de interés de los hombres en general la subsistencia de la prostitución”(p. 9).

Para Amelia Valcárcel, el hecho que la prostitución exista no significa que tenga que seguir existiendo. No siempre el consentimiento legitima una práctica, ni mucho menos la convierte en un trabajo. Las mafias, pero también algunas personas bienintencionadas, insisten mucho en la vinculación de consentimiento y trabajo. Sin embargo, que un modo de vida sea elegido nunca

supone que ese modo de vida sea automáticamente deseable. (Millares, 2006: 41).

Apoyarnos en otros sistemas donde se ha visto un notorio cambio sería una aproximación más certera y eficiente, es decir, ver a la mujer como una víctima de la violencia de género y el cliente es quien debe ser penalizado; el modelo nórdico aceptado por Suecia, Noruega, Islandia es el más avanzado respecto a la prostitución desde la perspectiva de los derechos humanos, ha ido ganando terreno con resultados favorables, tal es el caso de Francia que en el 2016 adoptó dicho sistema y que en su búsqueda por acabar con el comercio sexual decide estrechar el cerco sobre los clientes aminorando la demanda a fin de desaparecer la oferta.

Retomando los enfoques tradicionales, el abolicionista, prohibicionista y reglamentarista, los tres parten de la concepción de la prostitución como una actividad antisocial y como lo menciona el maestro Robles Maloof, es visto como un mal necesario.

VII. Conclusión

Creemos que al ser la prostitución un fenómeno social que se ha incrementado en un sistema capitalista y se ha tornado invasivo y denigrante principalmente en las culturas occidentales; es necesario por ello detenerse para dar un nuevo giro y mirar más detenidamente el fenómeno de la masculinidad, resaltando las características del propio cliente de la prostitución y tratar de resolver el hecho de que la prostitución hoy por hoy representa un modelo sustentable de empleo para la mujer y no así para los hombres, ya que para ellos esta actividad no es tan redituable como pareciera serlo a las mujeres, debido a la demanda que generan los clientes de la misma.

Respondiendo lo anterior podemos resaltar el porqué es importante volcar la atención hacia los

consumidores para generar mecanismos efectivos a su regulación.

La prostitución es una de las más grandes violaciones a los derechos humanos de las mujeres, ya que la prostitución es una forma de violencia económica contra la mujer y representa una forma de explotación capitalista sobre su cuerpo, esto a su vez alimenta el engranaje social de abuso y sumisión de la mujer, luego entonces la convierte en objeto susceptible de consumo siempre y cuando exista demanda *mayoritariamente masculina*, misma que responde a una serie de causas, como la búsqueda del dominio, el entretenimiento, la sociabilidad, y el deseo de poder al consumir cierta mercancía, y con esto volvemos al hecho de porque la prostitución masculina no prolifera en números como la prostitución femenina, y esto se debe a la falta de un mercado que exija esas mercancías y a que la cultura de violencia y sumisión no se proyecta sobre los hombres, es por eso que no se presenta para los varones la prostitución como un salvavidas de su economía y desarrollo de una libre sexualidad.

De los sistemas de regulación ya mencionados, ninguno está próximo a crear condiciones laborales, ni apoyo de ningún tipo a las mujeres dedicadas a esta actividad. Valdría mucho la pena reconocer que las prostitutas en la mayoría de los casos son víctimas de las condiciones sociofamiliares, económicas y de desigualdad de género; resultando la prostitución un último recurso para sobrevivir, y que las mujeres dedicadas a esta actividad, se han vuelto portadoras de un estigma que las hace indignas de la aceptación social.

Esta investigación nos invita a profundizar en el tema de la prostitución, siendo necesario regresar a hacer un análisis de los vestigios sociales descritos a lo largo del trabajo, desde el nacimiento de la mujer objeto, la mujer mercancía: *siempre disponible y sugerente, en occidente con poca ropa, cuerpos*

a gusto del mercado, cuerpos que se acomodan al gusto del consumidor, mujeres utilizadas para vender productos, pornografía, videos musicales y un infinito etcétera, que configuran un mercado.

Sacando de los escombros históricos de nuestro país a la desigualdad de género y en un sistema capitalista de doble moral como el que sigue México, podría resultar un tanto conveniente estigmatizar a la prostituta, para mostrar lo que les ocurre a las mujeres que se alejan del modelo aceptado, donde el valor más alto de la mujer es ser esposa y madre; sin embargo, se sigue dejando de lado la participación que tiene el varón para mantener dicha actividad vigente en el día a día.

Por lo que creemos necesario que la figura del *prostituyente o cliente* debiera regularse dentro de nuestra legislación penal a fin de repartir responsabilidad al acto de la prostitución.

Resúmenes Curriculares

Sara Iveth Lugo Ugalde

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, con Especialidad en Derecho del Trabajo y egresada de la Maestría en Derecho por la misma Universidad, con Especialidad en Ciencias Políticas en la Universidad de Salamanca, España. Correo: salugalde11@gmail.com

Gabriela Aguado Romero

Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro. Profesora e investigadora de Tiempo completo de la Facultad de Derecho (UAQ), cuenta con Reconocimiento Perfil Deseable PRODEP, integrante del Cuerpo Académico Consolidado "Derechos humanos y globalización" CAC-128 - FDEUAQ. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, candidato SNI. Ha publicado en diversas obras en temas relacionados con los Derechos Humanos.

Correo: aguadogabriela@hotmail.com

Ximena Aguillón Pilar

Egresada de la Facultad de Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro. Ha publicado en el libro "El discurso de los procedimientos administrativos", Bello, et al. 2018. Correo: ximena.apilar@gmail.com

Referencias Bibliográficas

- Barba-Álvarez, Rogelio (2003). *Delitos Relativos a la Prostitución*. México: Angel Editor, p. 98.
- Bourdieu, Pierre (2015), *La dominación masculina*, 9º edición, España: Anagrama, p. 20.
- Connell, Robert (2003), *Masculinidades. Programa Universitario de Estudios de Género*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 112 y 113.
- Delphy, Christine (1985). *Por un feminismo materialista*, Paris: LaSal, p.10.
- Federici, Silvia (2004). *Calibany la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* España: traficantes de sueños, pág. 29.
- Jeffreys, Sheila (2011). *La industria de la vagina*, Argentina: Paidós, p. 30.
- MacKinnon, Catharine (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*, España: Cátedra, p.24.
- Miyares, Alicia (2006). Ponencia estudio Prostitución, Congreso de los Diputados, España, 6 de julio.
- OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2017). *La lucha por la igualdad de género. Una batalla cuesta arriba*, Paris: OECD. Disponible en: <https://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf>
- OIM Organización Internacional para las migraciones (2006). *La trata de personas*. Aspectos básicos, México: OIM, CIM, OEA, INM. p.14. Disponible en: <http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>
- Reyes Terán, Norma (2011). "Perspectivas de la prostitución" en Revista de Derechos Humanos, Enero de 2011, No. 01 Trabajo sexual: un derecho por reconocer, p.14, 15 y 17. Disponible en: http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2011.pdf

- Rodríguez-Shadow, María de Jesús y Campos Rodríguez, Lilia (2011). *Mujeres miradas interdisciplinarias*, México: Centro de Estudios de Antropología de la Mujer, p.
- Romero A., Lourdes y Quintanilla E., Ana María (1977). *Prostitución y Drogas*, México: Trillas, p. 19 y 192.
- Szil, Peter (2014). "Los hombres, la pornografía y la prostitución." Ponencia impartida en el Curso Hombres, la pornografía y la prostitución, p. 9, Feminicidio.net Disponible en: <http://szil.info/es/system/files/document/101-hombres-pornografia-prostitucion.pdf>
- Varela, Nuria (2008). *Feminismo para principiantes*, España: ediciones B, S. A., pág. 204.